JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA. - Bogotá D.C., Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021) - Al Despacho de la señora Juez, informando que el presente HABEAS CORPUS se recibió en la fechà, siendo las 8:42 de manera digital, correspondiendo el radicado 2021-320 Sírvase proveer-.

CLAUDIA MARCEL ALEON RAIRAN
SECRETARIA

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el Art. 2º de la ley 1095 de 2006 y como quiera que la solicitud reúne los requisitos señalados en el Art. 4º ibidem, se dispone AVOCAR CONOCIMIENTO del presente HABEAS CORPUS instaurado por el señor JUAN DAVID TOBARIA ORTIZ identificado con la C.C. No. 1019083040, que hace a través de su apoderada CINDY BRILLITT MARTINEZ VARGAS , en contra del JUZGADO VEINTE (20) DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Previamente a adoptar la decisión del caso, se ordena librar comunicación con destino a JUZGADO VEINTE (20) DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, para que remitan el expediente con radicado 11001600002320131479700, así mismo para que indique los motivos por el cual el señor JUAN DAVID TOBARIA ORTIZ se encuentra detenido.

Efectuado lo anterior, VUELVAN las presentes diligencias al Despacho, para lo pertinente.

C U M P L A S E

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO
J U E Z

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL